

INFORME SECRETARIAL: Tununguá – Boyacá primero (1) de Agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha, al Despacho del señor Juez la solicitud de medidas cautelares visible a folio 7 del cuaderno 2. Sírvasse ordenar lo pertinente.

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TUNUNGUÁ- BOYACA
TELEFONO: 322-7-86-41-09**

j01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tununguá cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

<i>Radicación No.</i>	158324089001-2018-00044-00
<i>Clase de Acción:</i>	Ejecutivo de Mínima Cuantía
<i>Demandante:</i>	Banco Agrario de Colombia S.A.
<i>Demandado:</i>	Javier Enrique Rojas

El apoderado del Banco Agrario de Colombia S.A. en el escrito que antecede solicita embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero posea el demandado, **JAVIER ENRIQUE ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 4.065.453 de Tununguá, en El Banco Bancamía Oficina de Chiquinquirá (Boyacá). La medida se limita a la suma de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DE PESOS (\$23.202.000) m/cte.**

Una vez retenidos dicho dineros deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales No. **158322042101** que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia y para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


GABRIEL FIGUEREDO MACÍAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPIAL DE TUNUNGUA

NOTIFICACION POR ESTADO

El anterior auto de notifica por estado No. 20 fijado el 5 de Agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario